

SECRETARÍA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que, uno de los demandados el señor Adolfo Rafael Pacheco Oquendo, a través de apoderado judicial solicita la entrega del remanente de los depósitos judiciales restante en este proceso resultado del fraccionamiento, para lo que estime conveniente.

Sincelejo, octubre 9 de 2020

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, nueve de octubre de dos mil veinte
Radicado No. 70001310300420190005700

El señor ADOLFO RAFAEL PACHECO OQUENDO, demandado en este proceso a través de apoderado judicial, solicita la entrega de los depósitos judiciales que quedaron a disposición de este proceso, señalando que la mayoría de esos dineros con los que se pagó la obligación fueron descontados a su poderdante de sus cuentas bancarias personales.

En atención a lo anterior se le dará traslado a los demás consorciados demandados del escrito presentado a fin que estos se pronuncien.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

De la solicitud de entrega de los dineros que como remanente se encuentran en este proceso, presentada por el señor Adolfo Rafael Pacheco Oquendo, córrase traslado por el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, a los demás demandados a quienes se les haya embargado dinero, para que manifiesten sus consideraciones frente a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ